

## RESOLUCIÓN

El 15 de junio de 2023 se aprobó por esta Dirección Gerencia el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del contrato de *suministro de material procedente de los museos originarios para la tienda de la exposición temporal El legado de las dinastías Qin y Han* (expediente 2023/FMARQ/303) aprobándose, en consecuencia, el expediente. El 15 de junio de 2023 se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de la licitación, finalizando el plazo para presentar plicas el 30 de junio de 2023, a las 23:59. Cumplido el plazo no se ha presentado oferta alguna.

La cláusula 1.6.1 del citado Pliego de Condiciones Administrativas Particulares establece que la preparación y adjudicación del contrato se regulará lo no previsto por el mismo, por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014**. Resultado del artículo 150.3 de esta noma que el órgano de contratación declarará desierto el procedimiento cuando no haya propuestas admisibles conforme al pliego.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia acuerda:

**Primero.** - Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de *suministro de material procedente de los museos originarios para la tienda de la exposición temporal El legado de las dinastías Qin y Han* (expediente 2023/FMARQ/303)

**Segundo.** - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva a los efectos procedentes.

Alicante, a la fecha de la firma digital

El Director Gerente de la Fundación C.V. MARQ

Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido